



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 31/2016.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL 03 DE TUXPAN,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado ayer, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUÁRIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN/31/2016

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
03 CON CABECERA EN TUXPAN,
VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A UNO DE AGOSTO DE DOS
MIL DIECISÉIS.-**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado Javier Hernández Hernández, instructor en el presente asunto, con la siguiente documentación:

a.- Cuaderno incidental RIN/31/2016-INC 1.

VISTO el estado que guardan los presentes autos; así como de la documentación de cuenta, con fundamento en el artículo 360, 368 y 370 del Código Electoral, 6º, 37 fracciones I y V, 109, 128 fracciones V y VIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, el Magistrado instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese los oficios de cuenta y sus anexos al cuaderno incidental RIN/31/2016-INC 1, para que surtan sus efectos legales correspondientes; Téngase al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento ordenado por este órgano jurisdiccional. De la misma manera, se ordena agregar al expediente principal, el cuadernillo formado con motivo del "incidente de recuento parcial o total" del presente RIN/ 31/2016.

SEGUNDO.- Se tienen por recibidas y admitidas las pruebas ofrecidas por las partes, con excepción de las que no constan en autos y que serán valoradas en el momento de resolver en definitiva.

TERCERO.- Al quedar debidamente substanciado el presente expediente y no existir pruebas o diligencias pendientes de desahogar, se declara cerrada la instrucción, y se ordena formular el proyecto de resolución, misma que con fundamento en el artículo 370 del Código Electoral, y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral deberá de discutirse y en su caso aprobarse en la próxima sesión que para tal efecto se convoque.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor Javier Hernández Hernández, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz con sede en esta ciudad capital, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Gerardo Junco Rivera, quien autoriza y da fe. CONSTE.-----

[Handwritten signature of Javier Hernández Hernández]



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**